PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6205.20.00	(Cont.)		CUPO ANUAL: 4.000 KILOS VIGENTE DESDE EL 28/02/97 AL 31/12/99
		0	PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA PARA CANTIDADES IMPORTADAS POR ENCIMA DEL CUPO VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/99
		50	PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA 50 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6205.30.00	De fibras sintéticas o artificiales		
		30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/02 40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		85	PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA CUPO ANUAL: 3.000 KILOS VIGENTE DESDE EL 28/02/97 AL 31/12/99
		10	PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA PARA CANTIDADES IMPORTADAS POR ENCIMA DEL CUPO VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/99
		50	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6205.30.00	(Cont.)		PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA 50 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6205.90.00	De las demás materias textiles	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS.		
6206.30.00	De algodón	30	30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6206.40.00	De fibras sintéticas o artificiales	30	30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6207	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS (INCLUSO LOS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA O NO SOBREPASAN LA INGLE), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS.		
6207.1	Calzoncillos (incluso los que no llegan hasta la cintura o no sobrepasan la ingle):		
6207.11.00	De algodón		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6207.11.00	(Cont.)	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6207.2 6207.21.00	Camisones y pijamas: De algodón	30	EXCEPTO PIJAMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6207.22.00	De fibras sintéticas o artificiales	30	EXCEPTO PIJAMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6208	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6208.9	Los demás:		
6208.99.00	De las demás materias textiles	30	EXCEPTO PRENDAS EXTERIORES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA BEBES.		
6209.20.00	De algodón	30	30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6210	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 5602, 5603, 5903, 5906 O 5907.		
6210.10	Con productos de las partidas 5602 o 5603		
6210.10.1	Con fieltro de la partida 5602:		
6210.10.19	Las demás	30	PREFERENCIA OTORGADA POR BRASIL EXCEPTO PRENDAS EXTERIORES, DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NIÑOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6210.10.19	(Cont.)	30	PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA, PARAGUAY Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6210.10.2 6210.10.29	Con telas sin tejer de la partida 5603: Las demás	30	PREFERENCIA OTORGADA POR BRASIL EXCEPTO PRENDAS EXTERIORES, DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NIÑOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA, PARAGUAY Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6210.10.29	(Cont.)		100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños	30	PREFERENCIA OTORGADA POR BRASIL EXCEPTO PRENDAS INTERIORES, DE ALGODON 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA, PARAGUAY Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6212	SOSTENES (CORPIÑOS), FAJAS, CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO.		
6212.10.00	Sostenes (corpiños)	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6212.10.00	(Cont.)		85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6217	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 6212.		
6217.90	Partes		
6217.90.10	De prendas de vestir	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6301	MANTAS.		
6301.10.00	Mantas eléctricas	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6301.20.00	Mantas (excepto las eléctricas) de lana o de pelo fino	80	PREFERENCIA OTORGADA POR BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY 80 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6301.20.00	(Cont.)	80	PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA EXCEPTO MANTAS DE LANA (UNICAMENTE ARTE- SANIAS HECHAS A MANO), EXCEPTO DE PUNTO 80 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6301.30.00	Mantas (excepto las eléctricas) de algodón	30	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6302 6302.2 6302.29.00	ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA. Las demás ropas de cama, estampadas: De las demás materias textiles	30	EXCEPTO COLCHAS DE ALPACA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6302.3 6302.39.00	Las demás ropas de cama: De las demás materias textiles	30	EXCEPTO COLCHAS DE ALPACA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6302.39.00	(Cont.)		90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6302.5 6302.53.00	Las demás ropas de mesa: De fibras sintéticas o artificiales	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6302.9 6302.91.00	Las demás: De algodón	30	DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6305 6305.10.00	SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR. De yute o de las demás fibras textiles del líber de la partida 5303	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6305.3 6305.31.00	De materias sintéticas o artificiales: De tiras o formas similares, de polietileno o de		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
6305.31.00	(Cont.) polipropileno	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6305.39.00	Los demás	50	DE POLIPROPILENO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
		50	DE POLIETILENO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6305.90.00	De las demás materias textiles	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6306	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS PARA EMBARCACIONES, PARA DESLIZADORES, O PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARTICULOS DE ACAMPAR.		
6306.1	Toldos de cualquier clase:		
6306.11.00	De algodón	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6306.11.00	(Cont.)		60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6306.12.00	De fibras sintéticas	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6306.9 6306.91.00	Los demás: De algodón	60	HAMACAS 60 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 64 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 68 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 72 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 76 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 80 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 84 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 88 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 92 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6306.91.00	(Cont.)		60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6308	JUEGOS O SURTIDOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
6308.00.00	JUEGOS O SURTIDOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O DE PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA.		
6401.9	Los demás calzados:		
6401.92.00	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	50	BOTAS DE GOMA 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6401.92.00	(Cont.)		
		85	- VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
		90	- VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
		100	- VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS
		30	- VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
		35	- VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
		40	- VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
		45	- VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
		50	- VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
		60	- VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
		70	- VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
		80	- VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
		90	- VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
		100	- VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6403	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO) Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL.		
6403.1	Calzado de deporte:		
6403.19	Los demás		
6403.19.10	Con suela de cuero natural o artificial (regenerado)		
		30	
		30	- VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07
		40	- VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08
		60	- VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09
		80	- VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10
		100	- VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6403.19.90	Los demás		
		30	
		30	- VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07
		40	- VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08
		60	- VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09
		80	- VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10
		100	- VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior (corte) de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo		
		30	
		30	- VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6403.20.00	(Cont.)		
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6403.40	Los demás calzados con puntera de protección de metal		
6403.40.90	Los demás		
		30	
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6403.5	Los demás calzados, con suela de cuero natural:		
6403.51.00	Que cubran el tobillo		
		30	
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6403.59.00	Los demás		
		30	
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6403.9	Los demás calzados:		
6403.91.00	Que cubran el tobillo		
		30	
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6403.99.00	Los demás		
		30	
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6403.99.00	(Cont.)		40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6404	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, DE PLASTICO O DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO) Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE MATERIAS TEXTILES.		
6404.1	Calzado con suela de caucho o de plástico:		
6404.11.00	Calzado de deporte; calzado de tenis, de baloncesto, de gimnasia, de entrenamiento y calzados similares	30	30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6404.19.00	Los demás	30	30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6404.20.00	Calzado con suela de cuero natural o artificial (regenerado)	30	30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6405	LOS DEMAS CALZADOS.		
6405.10	Con la parte superior (corte) de cuero natural o artificial (regenerado)		
6405.10.20	Con suela de caucho o de plástico	30	30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6405.10.20	(Cont.)		100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6405.90	Los demás		
6405.90.10	Con suela de caucho o de plástico	30	30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6406	PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES (CORTES) UNIDAS A PLANTILLAS QUE NO SEAN LAS SUELAS); PLANTILLAS INTERIORES AMOVIBLES, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES AMOVIBLES; POLAINAS, BOTINES Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES.		
6406.10.00	Partes superiores (cortes) de calzado y sus partes, con exclusión de los contrafuertes y punteras duras	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o de plástico	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6406.9	Los demás:		
6406.99	De otras materias		
6406.99.20	Polainas, botines y artículos similares, y sus partes	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6502	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER.		
6502.00.90	Los demás	30	EXCEPTO CAMPANAS DE FIELTRO DE PELO DE CONEJO PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6504	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS.		
6504.00.00	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS.	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6504.00.00	(Cont.)		80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6505	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O HECHOS DE ENCAJE, DE FIELTRO O DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EN PIEZA (PERO NO EN BANDAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS Y REDES PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS.		
6505.10.00	Redecillas y redes para el cabello	30	DE CABELLOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6505.90.00	Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY DE CABELLOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	EXCEPTO SOMBREROS TERMINADOS DE PELOS DE CONEJOS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6505.90.00	(Cont.)		30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6506	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS.		
6506.9	Los demás:		
6506.99.00	De las demás materias	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION (EXCEPTO LA PIZARRA) TRABAJADAS Y SUS MANUFACTURAS, CON EXCLUSION DE LAS DE LA PARTIDA 6801; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFICIALMENTE.		
6802.10.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6802.10.00	(Cont.)		45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6811	MANUFACTURAS DE AMIANTO-CEMENTO, CELULOSA-CEMENTO O SIMILARES.		
6811.10.00	Planchas onduladas		
		30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6904	LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BOVEDILLAS, CUBREVIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA.		
6904.10.00	Ladrillos de construcción		
		80	LADRILLOS ORDINARIOS MACIZOS, DE FORMA RECTANGULAR, DE SUPERFICIES PLANAS 80 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 82 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 84 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 86 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 88 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 90 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 92 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 94 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 96 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6904.10.00	(Cont.)		35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS PRODUCTOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION.		
6905.90.00	Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA, PARAGUAY Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6907	BALDOSAS Y LOSAS, DE CERAMICA, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE.		
6907.10.00	Baldosas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	50	BALDOSAS DE CERAMICA, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6907.10.00	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY EXCEPTO BALDOSAS DE CERAMICA, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
6908	BALDOSAS Y LOSAS, DE CERAMICA, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO, BARNIZADAS O ESMALTADAS; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE.		
6908.10.00	Baldosas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm		
		50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
6908.90.00	Los demás		
		50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7004	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.		
7004.10	Vidrio coloreado en la masa, opacificado, plaqué o con capa absorbente o reflectante		
7004.10.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm		
		50	ESTIRADOS O SOPLADOS, EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7004.90	Los demás vidrios		
7004.90.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm		
		50	VIDRIOS DE VENTANA, EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7004.90.10	(Cont.)		85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7005	VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.		
7005.2	Los demás sin armar:		
7005.21	Coloreados en la masa, opacificados, plaqué o simplemente desbastados		
7005.21.10	Con espesor inferior o igual a 10 mm		
		30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7010	BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, POTES, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO.		
7010.90	Los demás		
7010.90.10	Bombonas y botellas		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Parc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7010.90.10	(Cont.)	50	BOTELLAS DE VIDRIO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7010.90.20	Frascos, bocales, potes, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7013	OBJETOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA, DE COCINA, DE TOCADOR, DE OFICINA, DE ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 7010 O 7018.		
7013.9	Los demás objetos:		
7013.99.00	Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7103	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS NATURALES, EXCEPTO LOS DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS NATURALES, EXCEPTO LOS DIAMANTES, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE.		
7103.10	En bruto o simplemente aserradas o desbastadas		
7103.10.90	Las demás	50	AMETRINO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7103.10.90	(Cont.)		55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7103.9	Trabajadas de otro modo:		
7103.99	Las demás		
7103.99.90	Las demás		
		50	AMETRINO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	OBSERVACION
7103.99.90	(Cont.)		40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7106 7106.9 7106.91.00	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO. Las demás: En bruto	30	EXCEPTO PLATA METALICA EN LINGOTES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7112 7112.90 7112.90.90	DESPERDICIOS Y RESIDUOS, DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS. Los demás Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7114 7114.1	ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES, DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS. De metales preciosos, incluso revestidos o		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7114.1	(Cont.)		
	chapados de metales preciosos:		
7114.19.00	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metales preciosos		
		50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7115	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS.		
7115.10.00	Catalizadores en forma de telas o enrejados, de platino		
		30	
			PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7115.90.00	Los demás		
		50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7117	BISUTERIA.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7117.1 7117.19.00	De metales comunes, incluso plateados, dorados o platinados: Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7204 7204.30.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O DE ACERO. Desperdicios y desechos, de hierro o de acero estañados	80	80 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 82 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 84 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 86 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 88 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 90 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 92 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 94 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 96 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7204.4 7204.41.00	Los demás desperdicios y desechos: Torneaduras, virutas, esquirlas, desperdicios de amoladura, polvo de aserrado, limaduras y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	80	80 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 82 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 84 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 86 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 88 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 90 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 92 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 94 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 96 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7204.49.00	Los demás	80	80 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 82 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 84 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 86 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 88 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 90 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 92 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 94 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 96 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7205	GRANALLAS Y POLVO, DE FUNDICION EN BRUTO, DE FUNDICION ESPECULAR, DE HIERRO O DE ACERO.		
7205.10.00	Granallas	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7223	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.		
7223.00.00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7308	CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (POR EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHADOS, TECHADOS,		

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7308	(Cont.) PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BALAUSTRADAS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.		
7308.10.00	Puentes y partes de puentes	30	EXCEPTO ESTRUCTURAS METALICAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7310	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES (LATAS) Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.		
7310.2	De capacidad inferior a 50 l:		
7310.29.00	Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY EXCEPTO ENVASES DE HOJALATA 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7310.29.00	(Cont.)	30	PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7313	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O DE ACERO; ALAMBRE (INCLUIDO EL ALAMBRE DOBLE) O FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O DE ACERO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA CERCAR.		
7313.00.90	Los demás	30	EXCEPTO ALAMBRE DE AMARRE 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7314	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO; CHAPAS Y BANDAS, DESPLEGADAS, DE HIERRO O DE ACERO.		
7314.1	Productos tejidos (telas metálicas):		
7314.11.00	De acero inoxidable	50	MALLAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	O B S E R V A C I O N
7314.11.00	(Cont.)		
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	
			LOS DEMAS
			30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE RESORTE O MUELLE) Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.		
7318.1	Artículos roscados:		
7318.12.00	Los demás tornillos para madera		
		50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7318.14.00	Tornillos "autoroscantes" (taladradores)		
		50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7318.14.00	(Cont.)		
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas		
		50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7318.16.00	Tuercas		
		50	
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04
			90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05
			100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7318.2	Artículos sin roscar:		
7318.23.00	Remaches		
		50	
			DE FRENOS Y DISCOS DE EMBRAGUE
			50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97
			55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98
			60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99
			65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00
			70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01
			75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02
			80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03
			85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7318.23.00	(Cont.)		90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7320	RESORTES (MUELLES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O DE ACERO.		
7320.10.00	Ballestas y sus hojas		
		60	BALLESTAS 60 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 64 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 68 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 72 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 76 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 80 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 84 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 88 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 92 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7320.10.00	(Cont.)		100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7404	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE.		
7404.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE.	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7418	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR, Y SUS PARTES, DE COBRE; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE COBRE.		
7418.20.00	Artículos de higiene o de tocador y sus partes	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7419	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE.		
7419.9	Las demás:		
7419.99.00	Las demás	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7419.99.00	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7508 7508.00.90	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE NIQUEL. Los demás	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7604 7604.10 7604.10.10	BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO. De aluminio sin alear Barras	50	BARRAS EXTRUSIONADAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7604.10.10	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7604.10.30	Los demás perfiles	50	PERFILES EXTRUSIONADOS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
7604.2	De aleaciones de aluminio:		
7604.29	Los demás		
7604.29.10	Barras	50	BARRAS EXTRUSIONADAS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7604.29.10	(Cont.)		40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7604.29.20	Perfiles	50	PERFILES EXTRUSIONADOS 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/07 40 - VIGENTE DESDE 1/01/08 AL 31/12/08 60 - VIGENTE DESDE 1/01/09 AL 31/12/09 80 - VIGENTE DESDE 1/01/10 AL 31/12/10 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/11
7801	PLOMO EN BRUTO.		
7801.10	Plomo refinado		
7801.10.90	Los demás	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7801.9	Los demás:		
7801.91	Que contengan antimonio como el otro elemento predominante en peso		
7801.91.10	En lingotes		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7801.91.10	(Cont.)	80	80 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 82 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 84 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 86 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 88 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 90 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 92 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 94 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 96 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7801.91.90	Los demás	80	80 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 82 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 84 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 86 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 88 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 90 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 92 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 94 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 96 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7801.99.00	Los demás	30	- ALEACIONES PARA TIPOS DE IMPRENTA - SIN REFINAR, EXCEPTO EN LINGOTES O PANES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
7806	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO.		
7806.00.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO.	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7806.00.00	(Cont.)		55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8001	ESTAÑO EN BRUTO.		
8001.10	Estaño sin alear		
8001.10.10	En lingotes	80	80 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 82 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 84 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 86 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 88 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 90 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 92 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 94 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 96 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8005	HOJAS Y BANDAS DELGADAS, DE ESTAÑO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE SOPORTE DE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE); POLVO Y LAMINILLAS, DE ESTAÑO.		
8005.20.00	Polvo y laminillas	30	EXCEPTO POLVO DE ESTAÑO SINTERIZADO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8007	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8007.00.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO.	30	EXCEPTO PELTRE 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8101	VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y MANUFACTURAS DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO), INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
8101.10.00	Polvo	30	EXCEPTO EN BRUTO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8106	BISMUTO Y MANUFACTURAS DE BISMUTO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
8106.00.00	BISMUTO Y MANUFACTURAS DE BISMUTO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.	30	EXCEPTO: - BISMUTO EN BRUTO - BISMUTO METALICO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8106.00.00	(Cont.)		70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8201	LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS Y HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS; CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES.		
8201.30.00	Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	30	EXCEPTO: - PICOS; - AZADAS; - AZADONES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8201.40.00	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	30	EXCEPTO: - HACHAS DE ACERO - MACHETES DE ACERO 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8207	UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO,		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8207	(Cont.) INCLUSO MECANICAS, O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ATERRAJAR, ROSCAR, TALADRAR, MANDRINAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS DE ESTIRADO O DE EXTRUSION DE METALES, ASI COMO LOS UTILES DE PERFORACION O DE SONDEO.		
8207.1	Utiles de perforación o de sondeo:		
8207.12.00	Con la parte operante de otras materias	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8305	MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES, SUJETADORES, CANTONERAS, CLIPS, INDICES DE SEÑAL Y OBJETOS SIMILARES DE OFICINA, DE METALES COMUNES; GRAPAS EN TIRAS (POR EJEMPLO: DE OFICINA, DE TAPICERIA, DE ENVASES), DE METALES COMUNES.		
8305.90.00	Los demás, incluidas las partes	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8306	CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METALES COMUNES; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE METALES COMUNES; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS O SIMILARES, DE METALES COMUNES; ESPEJOS DE METALES COMUNES.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8306.2 8306.21.00	Estatuillas y demás objetos de adorno: Plateados, dorados o platinados	30	EXCEPTO PARA ADORNO DE INTERIORES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8306.29.00	Los demás	30	EXCEPTO PARA ADORNO DE INTEIORES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8309	TAPONES Y TAPAS (INCLUIDOS LOS TAPONES CORONA, LAS TAPAS ROSCADAS Y LOS TAPONES VERTEDORES), CAPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS,		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8309	(Cont.) SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METALES COMUNES.		
8309.10.00	Tapones corona	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8311	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES O DE CARBUROS METALICOS, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O DE FUNDENTES PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O DE CARBUROS METALICOS; ALAMBRES Y VARILLAS DE POLVO DE METALES COMUNES AGLOMERADO PARA LA METALIZACION POR PROYECCION.		
8311.10	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metales comunes		
8311.10.90	Los demás	30	ALAMBRES DE ALEACIONES DE ESTAÑO RECUBIERTOS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/02 40 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 60 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 80 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8311.90.00	Los demás, incluidas las partes	30	EXCEPTO ALAMBRES DE METALES COMUNES CON RELLENO DE DECAPANTE Y FUNDENTE, PARA SOLDAR 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8402	CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8402	(Cont.) LAS DE CALEFACCION CENTRAL PROYECTADAS PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIEN VAPOR A BAJA PRESION; CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA".		
8402.1	Calderas de vapor:		
8402.11.00	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8402.19.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8407	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO O ROTATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION).		
8407.3	Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:		
8407.31.00	De cilindrada inferior o igual a 50 cm3	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8407.31.00	(Cont.)		60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8413	BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS.		
8413.9	Partes:		
8413.92.00	De elevadores de líquidos	30	PREFERENCIA OTORGADA POR PARAGUAY 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8414	BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE O DE OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO.		
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis con ruedas y remolcable	60	60 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 64 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 68 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 72 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 76 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 80 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 84 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 88 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 92 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8414.80.00	Los demás	60	COMPRESORES DE AIRE FIJOS Y TRANSPORTABLES

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8414.80.00	(Cont.)		60 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 64 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 68 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 72 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 76 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 80 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 84 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 88 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 92 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		30	LOS DEMAS 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8414.90.00	Partes		
		30	EXCEPTO PARA BOMBAS O COMPRESORES 30 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 35 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 40 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 45 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 50 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 60 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 70 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 80 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8416	QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS, DE COMBUSTIBLES SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; CARGADORES ALIMENTADORES) MECANICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS Y DEMAS DISPOSITIVOS MECANICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGARES.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR MERCOSUR - ANEXO 2

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8416.20.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos	50	50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
8418	REFRIGERADORES, CONGELADORES-CONSERVADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, SEAN O NO ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 8415.		
8418.10.00	Combinaciones de refrigerador y congelador-conservador con puertas exteriores separadas	50	DE COMPRESION, CON PESO UNITARIO DE HASTA 200 KG. DE PESO, ELECTRICOS, DE USO DOMESTICO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03 85 - VIGENTE DESDE 1/01/04 AL 31/12/04 90 - VIGENTE DESDE 1/01/05 AL 31/12/05 100 - VIGENTE A PARTIR DEL 1/01/06
		50	DE ABSORCION NO ELECTRICOS, DE USO DOMESTICO 50 - VIGENTE DESDE 28/02/97 AL 31/12/97 55 - VIGENTE DESDE 1/01/98 AL 31/12/98 60 - VIGENTE DESDE 1/01/99 AL 31/12/99 65 - VIGENTE DESDE 1/01/00 AL 31/12/00 70 - VIGENTE DESDE 1/01/01 AL 31/12/01 75 - VIGENTE DESDE 1/01/02 AL 31/12/02 80 - VIGENTE DESDE 1/01/03 AL 31/12/03